Alcaldía de Caldas	MODIFICACIÓN DE CONTRATO

ADICIÓN No 01 AL CONTRATO No 0354 DE 2025

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia)
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	Corporación Universitaria Lasallista
NIT O C.C.:	890.984.812-5
OBJETO:	Convenio de Asociación para el adecuado funcionamiento del centro de bienestar animal de Caldas (Antioquia), e implementación de estrategias tendientes a garantizar la tenencia responsable de fauna doméstica y callejera en el Municipio.
VALOR:	**Valor total del convenio:** Ciento ochenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L ($185.714.285). **Valor aportes del Municipio:** Ciento treinta millones de pesos m/l ($130.000.000). **Valor aportes del Asociado**: Cincuenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L ($55.714.285).
ADICIONES:	No aplica
VALOR TOTAL:	**Valor total del convenio:** Ciento ochenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L ($185.714.285). **Valor aportes del Municipio:** Ciento treinta millones de pesos m/l ($130.000.000). **Valor aportes del Asociado**: Cincuenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L ($55.714.285).
PLAZO:	Nueve (9) meses contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia 2025.
AMPLIACIONES:	No aplica
PLAZO TOTAL:	Nueve (9) meses contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia 2025.
OTROSÍ:	No aplica
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Adición N°01: Valor total del convenio**: noventa y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos ($92.857.142). **Valor aportes del Municipio:** sesenta y cinco millones de pesos ($65.000.000). **Valor aportes del Asociado**: veinte siete millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos ($27.857.142)
SUPERVISOR:	Juan Gabriel Vélez

Entre los suscritos: **JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.71.393.776 de Caldas, quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio de Caldas – Antioquia, de acuerdo con el acta de posesión No. 096 con efectos a partir del 01 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **LUCIA MERCEDES DE LA TORRE URAN,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.057.649, quien actúa en representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA** NIT 890.984.812-5, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA,** con previa aprobación del Comité de Contratación según consta en el Acta No 44 del veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025); se ha convenido realizar la presente adición 01 al Contrato No.0354 del año 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.Que el día primero (1) de abril de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios N° 0354 de 2025, cuyo objeto es: "*Convenio de Asociación para el adecuado funcionamiento del centro de bienestar animal de Caldas (Antioquia), e implementación de estrategias tendientes a garantizar la tenencia responsable de fauna doméstica y callejera en el Municipio*", Por un valor total de ciento sesenta y ciento ochenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L ($185.714.285), valor aporte del municipio ciento treinta millones de pesos M/L ($130.000.000) y aporte del asociado por cincuenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L ($55.714.285), con un plazo de nueve (9) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, hecho ocurrido el día primero (1) de Abril de 2025, razón por la cual el contrato se encuentra vigente.

2.Que mediante oficio de fecha veintidós (22) de octubre de 2025, el ordenador de gasto del contrato solicitó la adición N° 01 por un valor total de ciento sesenta y ciento ochenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L ($185.714.285), valor aporte del municipio ciento treinta millones de pesos M/L ($130.000.000) y aporte del asociado por cincuenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L ($55.714.285), con un plazo de nueve (9) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, hecho ocurrido el día primero (1) de Abril de 2025, razón por la cual el contrato se encuentra vigente.

3.Considerando que el plazo de ejecución contractual vence el día treinta (30) de diciembre de 2025, y ante la alta demanda de atención de fauna doméstica y callejera en el Municipio que se ha presentado en la vigencia del convenio, la Secretaría Desarrollo Económico y Social, teniendo en cuenta que se tiene un porcentaje de ejecución de (80.1%) y un saldo por pagar de veinticinco millones ochocientos veintinueve mil pesos ($25.829.260), el cual al ejecutarse dejaría sin piso presupuestal el convenio, lo cual es requisito para realizar la modificación contractual, se solicita entonces adición N° 01 por valor total de noventa y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos ($92.857.142), donde el municipio aporta sesenta y cinco millones de pesos ($65.000.000) y el asociado veinte siete millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos ($27.857.142), valor total que no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

4.Que, para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, EL MUNICIPIO DE CALDAS, cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad N°1799 del 8 de octubre del 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

5.Que el valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

6.Que, no existe limitante legal a la extensión del plazo contractual, cuando este se encuentre justificado, se realiza dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en el presente otrosí.

7.Que, como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA. VALOR: Adicionar al contrato N° 0354 de 2025; los siguientes valores:

1. Aporte por parte del municipio aporta **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000).**

2. Aporte por parte del asociado **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($27.857.142).**

Por lo tanto, el valor total del contrato será de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($278.571.427)**.

SEGUNDO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo de la **CONTRATISTA**, y los que implique para el **CONTRATANTE** estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1799 del 8 de octubre de 2025.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO: DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: 1) Solicitud de adición N° 01 de fecha 22 de octubre de 2025. 2)

Respuesta a solicitud entregada por el contratista.3) Justificación de adición N° 01 de fecha 22 de octubre de 2025. 4) Informe parcial de supervisión de fecha 22 de octubre de 2025, entregado por el supervisor del contrato, 5) Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1799 del 8 de octubre del 2025, y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), 21 OCT 2025

JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Contratante

LUCIA MERCEDES DE LA TORRE URAN
Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Natalia Montoya Ramírez Auxiliar Administrativa	Juan Gabriel Vélez Secretario de Desarrollo Económico y Social	Marina Hincapié Ávila Secretaria General

Caldas, 24 de octubre de 2025

Señor
JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde Municipal de Caldas
Municipio de Caldas
alcaldia@caldasantioquia.gov.co

Asunto: Respuesta solicitud de adición N.º 01 al Convenio de Asociación N.º 0354 de 2025

Respetado señor Alcalde:

En atención a la comunicación mediante la cual se solicita la adición N.º 01 al Convenio de Asociación N.º 0354 de 2025, cuyo objeto es *"Apoyar el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar Animal de Caldas (Antioquia), e implementación de estrategias tendientes a garantizar la tenencia responsable de fauna doméstica y callejera en el Municipio"*, me permito manifestar que, revisado el contenido de la solicitud y los antecedentes contractuales, se otorga concepto favorable a la adición presupuestal propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, y teniendo en cuenta que la adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado, se considera jurídicamente procedente la modificación del convenio para incluir el incremento solicitado por valor de noventa y dos millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos ($92.857.142), correspondiente al aporte municipal de sesenta y cinco millones de pesos ($65.000.000) y al aporte del asociado de veintisiete millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos ($27.857.142).

En consecuencia, se aprueba la adición N° 01 al Convenio de Asociación N.º 0354 de 2025, manteniéndose incólumes las demás cláusulas y condiciones inicialmente pactadas, y ajustándose únicamente el valor total del convenio conforme al incremento autorizado.

Atentamente,

Lucía Mercedes De la Torre Urán
Rectora

100 - 07

Espácio para radicado (Archivo)

Caldas Antioquia, 22/10/2025

Señora:
Lucia Mercedes De La Torre Uran
Representante Legal
Corporación Universitaria Lasallista
Carrera 51 #118 Sur-57
6043201999
Caldas, Antioquia

Asunto: Solicitud de Adición N° 01 al Convenio de asociación N° 0354 de 2025

Señora Lucia Mercedes, reciba un cordial saludo

El día primero (1) de abril de 2025 se suscribió el Convenio de asociación N°0354 de 2025 que tiene por objeto *"Convenio de Asociación para el adecuado funcionamiento del centro de bienestar animal de Caldas (Antioquia), e implementación de estrategias tendientes a garantizar la tenencia responsable de fauna doméstica y callejera en el Municipio."* Por un valor total de ciento sesenta y ciento ochenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L ($185.714.285), valor aporte del municipio ciento treinta millones de pesos M/L ($ 130.000.000) y aporte del asociado por cincuenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L ($55.714.285), con un plazo de nueve (9) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, hecho ocurrido el día primero (1) de Abril de 2025, razón por la cual el contrato se encuentra vigente.

Considerando que el plazo de ejecución contractual vence el día treinta (30) de diciembre de 2025, y ante la alta demanda de atención de fauna doméstica y callejera en el Municipio que se ha presentado en la vigencia del convenio, la Secretaría Desarrollo Económico y Social, teniendo en cuenta que se tiene un porcentaje de ejecución de (80.1%) y un saldo por pagar de veinticinco millones ochocientos veintinueve mil pesos ($25.829.260), el cual al ejecutarse dejaría sin piso presupuestal el convenio, lo cual es requisito para realizar la modificación contractual, se solicita entonces adición N° 01 por valor total de noventa y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos ($92.857.142), donde el municipio aporta sesenta y cinco millones de pesos ($65.000.000) y el asociado veintisiete millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos ($27.857.142), valor total que no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

Por lo anterior, someto a su consideración dicha modificación del Convenio de asociación N° 0354 de 2025 y le invitamos para que acepte la adición, a fin de realizar los cambios pertinentes respecto al valor.

Atentamente,

Jorge Mario Rendón Vélez
Alcalde Municipal

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Daniel Arango Saldarriaga	Abogado Contratista		22/10/2025
Revisó:	Juan Gabriel Vélez	Secretario de Desarrollo Económico y Social		22/10/2025
Aprobó:	Marina Hincapié Ávila	Secretaria General		22/10/2025

Fecha: 22 de octubre del 2025

CONTRATANTE: Municipio de Caldas Antioquia
CONTRATISTA: Corporación Universitaria Lasallista
OBJETO: Convenio de asociación para el adecuado funcionamiento del centro de bienestar animal de caldas (Antioquia), e implementación de estrategias tendientes a garantizar la tenencia responsable de fauna doméstica y callejera en el municipio.
VALOR APORTES DEL MUNICIPIO: $130.000.000
VALOR APORTES DEL ASOCIADO O COOPERANTE: $55.714.285
VALOR TOTAL: $185.714.285
DURACIÓN: Nueve (9) meses contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia 2025.

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del convenio N°0354, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

1. INFORME TÉCNICO

Abril

1. **Participar en los eventos que requiera la administración; que vinculen las jornadas de adopción de animales del Albergue y de las jornadas de bienestar animal**

Para este periodo no se realizó esta actividad.

2. **Realización de campañas educativas sobre tenencia responsable de animales.**

Para este periodo no se realizó esta actividad.

3. **Suministro de herramientas y demás materiales de trabajo.**

Para este periodo no se realizó esta actividad.

4. **Fijación de las políticas operativas, administrativas y de calidad del albergue con base a los parámetros fijados por la secretaria de Desarrollo Económico y Social, promoviendo la mejora continua en todos los procesos.**

Para este periodo no se realizó esta actividad.

5. **Garantizar de manera permanente, un estricto seguimiento al cumplimiento de las actividades.**

Para este periodo no se realizó esta actividad.

6. **Apoyar técnicamente el programa de bienestar animal.**

6.1 ATENCION MEDICA INTEGRAL Se realizan 22 atenciones médicas a pacientes algunos ingresados por urgencias a las instalaciones de la clínica por personal del Centro de Bienestar Animal y Cuerpo de Bomberos Municipal y otros que ya se encontraban aquí hospitalizados.

6.2 HISTORIAS CLÍNICAS Se realiza apertura de historias de animales que ingresan. Se actualizan las historias clínicas de acuerdo con las novedades que se presentan.

7. **Orientar a la comunidad para que denuncie el maltrato ante las autoridades competentes (inspección de policía, inspección ambiental y/o permanencia).**

7.1 Dentro de cada proceso de atención donde se informa a el propietario en el momento del alta se da educación sobre el manejo y tenencia responsable de los animales de compañía.

8. **Hacer los respectivos reportes escritos de las labores en el convenio, respetando siempre el conducto regular para la entrega de información y salvaguardándola de personas ajenas.**

8.1 CONTRAPARTIDA. Se entrega de manera mensual radicado en la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, informes sobre los diferentes movimientos que se desarrollan dentro de las actividades estipuladas en el convenio.

Mayo

1. **Participar en los eventos que requiera la administración; que vinculen las jornadas de adopción de animales del Albergue y de las jornadas de bienestar animal**

La participación para este mes fue basada en la orientación a la población en general sobre educación en tenencia responsable, hábitos saludables y salud pública.

2. **Realización de campañas educativas sobre tenencia responsable de animales.**

Se brinda información en las instalaciones de la clínica a los propietarios a cerca del cuidado y la tenencia responsable de sus mascotas.

3. **Suministro de herramientas y demás materiales de trabajo.**

Para este periodo no se realizó esta actividad.

4. **Fijación de las políticas operativas, administrativas y de calidad del albergue con base a los parámetros fijados por la secretaria de Desarrollo Económico y Social, promoviendo la mejora continua en todos los procesos.**

Se realizaron dos mesas de trabajo con el personal del albergue, definiendo procesos de casos clínicos y tratamientos que mejoren la evolución de los pacientes una vez dados de alta.

5. **Garantizar de manera permanente, un estricto seguimiento al cumplimiento de las actividades.**

De manera permanente se tiene comunicación con el personal del albergue sobre las diferentes actividades e intervenciones con clínica.

6. **Apoyar técnicamente el programa de bienestar animal.**

6.1 ATENCION MEDICA INTEGRAL

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

Se realizan 14 atenciones médicas a pacientes algunos ingresados por urgencias a las instalaciones de la clínica por personal del Centro de Bienestar Animal y Cuerpo de Bomberos Municipal y otros que ya se encontraban aquí hospitalizados.

6.2 HISTORIAS CLÍNICAS

Se realiza apertura de historias de animales que ingresan.
Se actualizan las historias clínicas de acuerdo con las novedades que se presentan.

7. Orientar a la comunidad para que denuncie el maltrato ante las autoridades competentes (inspección de policía, inspección ambiental y/o permanencia).

8.1 Dentro de cada proceso de atención donde se informa a el propietario en elmomento del alta se da educación sobre el manejo y tenenciaresponsable de los animales de compañía.

8. Hacer los respectivos reportes escritos de las labores en el convenio, respetando siempre el conducto regular para la entrega de información y salvaguardándola de personas ajenas.

8.1. Contrapartida

Se entrega de manera mensual radicado en la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, informes sobre los diferentes movimientos que se desarrollan dentro de las actividades estipuladas en el convenio.

Junio

1. Participar en los eventos que requiera la administración; que vinculen las jornadas de adopción de animales del Albergue y de las jornadas de bienestar animal

La participación para este mes fue basada en la orientación a la población en general sobre educación en tenencia responsable, hábitos saludables y salud pública.

2. Realización de campañas educativas sobre tenencia responsable de animales.

Se brinda información en las instalaciones de la clínica a los propietarios a cerca del cuidado y la tenencia responsable de sus mascotas.

3. Suministro de herramientas y demás materiales de trabajo.

Para este periodo no se realizó esta actividad.

4. Fijación de las políticas operativas, administrativas y de calidad del albergue con base a los parámetros fijados por la secretaria de Desarrollo Económico y Social, promoviendo la mejora continua en todos los procesos.

Se realizaron dos mesas de trabajo con el personal del albergue, definiendo procesos de casos clínicos y tratamientos que mejoren la evolución de los pacientes una vez dados de alta.

5. Garantizar de manera permanente, un estricto seguimiento al cumplimiento de las actividades.

De manera permanente se tiene comunicación con el personal del albergue sobre las diferentes actividades e intervenciones con clínica.

6. Apoyar técnicamente el programa de bienestar animal.

6.1 ATENCION MEDICA INTEGRAL

Se realizan 12 atencionesmédicas a pacientes algunos ingresados porurgencias a las instalaciones de la clínica porpersonal del Centro de Bienestar Animal y Cuerpo de Bomberos Municipal y otros que ya se encontraban aquí hospitalizados.

6.2 HISTORIAS CLÍNICAS

Se realiza apertura de historias de animales que ingresan.
Se actualizan las historiasclínicas de acuerdo con las novedades que se presentan.

7. Orientar a la comunidad para que denuncie el maltrato ante las autoridades competentes (inspección de policía, inspección ambiental y/o permanencia).

8.1 Dentro de cada proceso de atención donde se informa a elpropietario en elmomento del alta se da educación sobre el manejo y tenenciaresponsable de los animales de compañía.

8. Hacer los respectivos reportes escritos de las labores en el convenio, respetando siempre el conducto regular para la entrega de información y salvaguardándola de personas ajenas.

8.1. Contrapartida
Se entrega de manera mensual radicado en la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, informes sobre los diferentes movimientos que se desarrollan dentro de las actividades estipuladas en el convenio.

Julio

1. Participar en los eventos que requiera la administración; que vinculen las jornadas de adopción de animales del Albergue y de las jornadas de bienestar animal

La participación para este mes fue basada en la orientación a la población en general sobre educación en tenencia responsable, hábitos saludables y salud pública. No solo para pequeñas especies si no para los pacientes que atendieron en grandes especies, indicaciones sobre condiciones de salud, plan sanitario.

2. Realización de campañas educativas sobre tenencia responsable de animales.

Se brinda información en las instalaciones de la clínica a los propietarios a cerca del cuidado y la tenencia responsable de sus mascotas.

3. Suministro de herramientas y demás materiales de trabajo.

Durante la actividad de bomberos se le suministro todos los materiales e implementos necesarios para la capacitación sobre manipulación y sujeción de pacientes.

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

4. **Fijación de las políticas operativas, administrativas y de calidad del albergue con base a los parámetros fijados por la secretaria de Desarrollo Económico y Social, promoviendo la mejora continua en todos los procesos.**

Se realizaron dos mesas de trabajo con el personal del albergue, definiendo procesos de casos clínicos y tratamientos que mejoren la evolución de los pacientes una vez dados de alta.

5. **Garantizar de manera permanente, un estricto seguimiento al cumplimiento de las actividades.**

De manera permanente se tiene comunicación con el personal del albergue sobre las diferentes actividades e intervenciones con clínica.

6. **Apoyar técnicamente el programa de bienestar animal.**

6.1 ATENCION MEDICA INTEGRAL

Se realizan 18 atenciones médicas a pacientes algunos ingresados a urgencias a las instalaciones de la clínica por personal del Centro de Bienestar Animal y Cuerpo de Bomberos Municipal y otros que ya se encontraban aquí hospitalizados.

6.2 HISTORIAS CLÍNICAS

Se realiza apertura de historias de animales que ingresan.
Se actualizan las historias clínicas de acuerdo con las novedades que se presentan.

7. **Orientar a la comunidad para que denuncie el maltrato ante las autoridades competentes (inspección de policía, inspección ambiental y/o permanencia).**

7.1 Dentro de cada proceso de atención donde se informa a el propietario en elmomento del alta se da educación sobre el manejo y tenenciaresponsable de los animales de compañía.

8. **Hacer los respectivos reportes escritos de las labores en el convenio, respetando siempre el conducto regular para la entrega de información y salvaguardándola de personas ajenas.**

8.1. Contrapartida

Se entrega de manera mensual radicado en la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, informes sobre los diferentes movimientos que se desarrollan dentro de las actividades estipuladas en el convenio.

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

PLAZO INICIAL	Nueve (9) meses contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia 2025.
PRORROGA	No aplica

PLAZO TOTAL	Nueve (9) meses contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia 2025.
NIVEL DE EJECUCIÓN (%)	**80.1%**
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre del 2025

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

BALANCE FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (1)	$130.000.000
Vr. Adiciones (2)	$0
Valor Total (1) + (2)	$130.000.000
Vr. Pagado a la fecha (3)	$104.170.740
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	$0
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	$104.170.740
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 25.829.260

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pago No.	ORPA No.	Fecha	Valor
1	2259	27/05/2025	$26.616.290
2	2914	26/06/2025	$ 20.404.850
3	3425	23/07/2025	$ 23.772.450
4	4128	29/08/2025	$33.377.150
Vr. Pagado a la fecha (3)			**$ 104.170.740**

Caldas - Antioquia, 22 de octubre de 2025

Firma del supervisor
No. de cédula: 8071475

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIÓN 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°0354 DE 2025

Caldas Antioquia, 22 de octubre de 2025.

PARA: **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

DE: **JUAN GABRIEL VÉLEZ, SUPERVISOR**

ASUNTO: **JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD ADICIÓN 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°0354 DE 2025**

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito **ADICIÓN 01** AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°0354 DE 2025 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1- El día 01 de abril de 2025 se suscribió el Convenio de asociación N°0354 de 2025 que tiene por objeto *"Convenio de Asociación para el adecuado funcionamiento del centro de bienestar animal de Caldas (Antioquia), e implementación de estrategias tendientes a garantizar la tenencia responsable de fauna doméstica y callejera en el Municipio."* Por un valor de Ciento sesenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L ($185.714.285), divididos en., aporte del municipio por un valor de ciento treinta millones de pesos M/L ($ 130.000.000) y aporte del asociado por un valor de Cincuenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L ($55.714.285).

2- Que, se estableció un plazo de un plazo de nueve (9) meses contados desde la suscripción del acta de inicio del contrato, que se realizó el mismo 1 de abril de 2025, razón por la cual el contrato se encuentra vigente.

3- Que ante la alta demanda de atención de fauna doméstica y callejera en el Municipio que se ha presentado en la vigencia del convenio, la Secretaría Desarrollo Económico y Social, teniendo en cuenta que se tiene un porcentaje de ejecución de un 80.1% y un saldo por pagar de veinticinco millones ochocientos veintinueve mil pesos ($25.829.260), el cual al ejecutarse dejaría sin piso presupuestal el convenio, lo cual es requisito para realizar la modificación contractual, se solicita entonces adición N° 01 por valor de Noventa y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos ($92.857.142), divididos en sesenta y cinco millones de pesos ($65.000.000) como aporte del municipio asociado veintisiete millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos ($27.857.142), valor total que no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

4- Que, para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Nro. **1799** de 2025.

5- Que el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato **0354 de 2025**, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por lo anterior y como Supervisor, considero viable la **adición** 01 al contrato **0354 de 2025.**

Atentamente,

JUAN GABRIEL VÉLEZ
Supervisor

Daniel Arango

Proyectó: Daniel Arango Saldarriaga
Abogado Contratista.